

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

QUITO, 27 DE FEBRERO DE 2012



PROTOCOLIZACIÓN NRO. 150

**DE COPIA AUTENTICADA DE CERTIFICADO
DE VIGENCIA DE PODER**

OTORGADO POR:

**LA COMPAÑÍA RETAIL COMMUNICATION PERÚ
SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA.**

A FAVOR DE:

**SR. FEDERICO JOSE Y LEON CASTAÑEDA.
(GERENTE GENERAL)**

DI; 2^a.

COPIAS

DRS.



Dr. Paola Andrade Torres

Señor Notario:

Por medio de la presente solicito a usted protocolizar la certificación de vigencia otorgada en el extranjero de la compañía Retail Communication Perú Sociedad Anónima Cerrada y conferirme 2 copias certificadas del mismo.

Atentamente,



Dr. Juan David Polit

Matrícula 3662 CAP



Dr. Paola Andrade Torres

ATENCION N° 00104020 DEL **17/01/2012** - ZONAL SANTIAGO DE SURCO SE CERTIFICA LA VIGENCIA DE PODER DE: **FEDERICO JOSE Y LEON CASTAÑEDA (GERENTE GENERAL)** conforme a lo indicado en el **asiento A00001** de ESTA PARTIDA. LIMA , **17/01/2012**.

SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOSZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12332819INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
RETAIL COMMUNICATION PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCION

A00001

POR ESCRITURA PUBLICA DEL 18.06.2009 OTORGADA ANTE LA NOTARIA DE LIMA
DRA. SOFIA INES ODE PEREYRA

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

- 1.- LEON Y LEON CASTAÑEDA, FEDERICO JOSE PERUANO, CASADO CON URSULA NEISER GALVEZ, INGENIERO INDUSTRIAL SUSCRIBIÓ 5 ACCIONES
- 2.- PERALTA RAMOS, PATRICIO; ARGENTINO CASADO CON MARIANA GUERRERO, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, SUSCRIBIÓ 5 ACCIONES

OBJETO: (ART. 2)

BRINDAR SERVICIOS DE PUBLICIDAD, PROMOCIONES Y CONSULTORIA ESPECIALIZADOS EN MARKETING DIGITAL Y DE NUEVAS TECNOLOGIAS. ASIMISMO SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN TELECOMUNICACIONES A TRAVES DE JUEGOS, APlicativos, CONTENIDOS, PROMOCIONES Y MARKETING; Y SERVICIOS DE SEMINARIOS Y CURSOS DE PRODUCCION A NUEVAS TECNOLOGIAS. TAMBIÉN COMPRENDERÁ CONSULTORIA EN GENERAL EN LOS RUBROS DE PUBLICIDAD, MARKETING, VENTAS, TELECOMUNICACIONES, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y CAPACITACIONES EN GENERAL.

SE PODRA DEDICAR IGUALMENTE A LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN SUS FORMAS DE COMPRA Y VENTA, DISTRIBUCIÓN O SIMILARES DE EQUIPOS, MARCAS, SERVICIOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA A LA QUE PERTENECEN; LA COMERCIALIZACIÓN PODRÁ REALIZARSE AL POR MAYOR Y MENOR, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD PERMITIDA POR LA LEY PERUANA.

A ESTOS EFECTOS SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES. PARA CUMPLIR DICHO OBJETO PODRÁ REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA.

FINALMENTE SERÁ PARTE DEL OBJETO SOCIAL TODA ACTIVIDAD, INDUSTRIA, COMERCIO, ACTOS Y NEGOCIOS APROBADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, BASTANDO PARA ELLA EL DOCUMENTO QUE FORMALICE EL ACUERDO.

FECHA DE INICIACIÓN DE LAS OPERACIONES: FECHA DE SU INSCRIPCIÓN REGISTRAL.

DURACIÓN: INDETERMINADA

DOMICILIO: LIMA, PODIENDO ESTABLECER SUCURSALES EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO

CAPITAL SOCIAL ART. 3: S/.1,000.00, DIVIDIDO EN 10 ACCIONES NOMINATIVAS DE S/.100.00 CADA UNA, PAGADO TOTALMENTE.

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Pùblicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1

6	25 ENE 2012	6
ENTREGADO		ZONAL SURCO
CON MESAJE DE PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	5	19 ENE. 2012

MESAJE DE PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	5	19 ENE. 2012
RECEPCIONADO EN EL OFICIO DE INSCRIPCIONES Y SUSPENDIDOS		RESOLUCION: 17/01/2012 17:13:02 Página 1 de 9

VERIFIQUÉ EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.

LIMA,

20 ENE. 2012

JUAN ALBERTO GARNICA
Jefe de Oficina de Inscripción
Zonal Surco

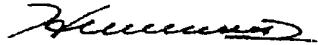


APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

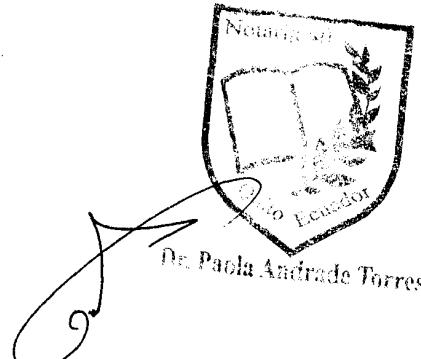
1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by VICTOR MONDRAGON TARRILLO
3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP
Certificado / Certified
5. en / at SEDE CENTRAL - 6. el / the 26/01/2012
LIMA
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRE512348085727522000
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature




Vargas Dulanto Hernán
Dirección General de Políticas Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

www.mre.gob.pe

Serie - 08 N° 324916



Dr. Paola Andrade Torres

ATENCION N° 00104020 DEL **17/01/2012** - ZONAL SANTIAGO DE SURCO SE CERTIFICA LA VIGENCIA DE PODER DE: **FEDERICO JOSE Y LEON CASTAÑEDA (GERENTE GENERAL)** conforme a lo indicado en el asiento **A00001** de ESTA PARTIDA. LIMA , **17/01/2012.**

SUNARP

 SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

 ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12332819

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
RETAIL COMMUNICATION PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL : EL QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS ES CONFORME A LOS ARTS. 125º, 126º Y 127º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. LA CONVOCATORIA A JUNTAS GENERALES SE REALIZARÁ EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ART. 245º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. TODO EL RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL ES CONFORME A LA LEY.

SIN DIRECTORIO

RÉGIMEN DE LA GERENCIA :

ARTICULO 11.- LA GERENCIA: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PUEDE DESIGNAR UNO O MAS GERENTES, SUS FACULTADES, REMOCIÓN Y RESPONSABILIDADES SE SUJETAN A LO DISUELTO POR LOS ARTÍCULOS 185º AL 197º DE LA "LEY". EL GERENTE GENERAL ESTA FACULTADO A SOLA FIRMA PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASIMISMO REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS.

1.00 FACULTADES ADMINISTRATIVAS.

1.01 EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA.

1.02 SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA COMPAÑIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

1.03 SUSCRIBIR ESTADOS FINANCIEROS

1.04 ORDENAR AUDITORIAS A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL

1.05 SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS, INCLUIDAS LAS DE CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES, ASI COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL.

1.06 OTORGAR RECIBOS O CANCELACIONES SIN LIMITE ALGUNO.

1.07 SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSPENDER, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA COMPAÑIA, REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESSIONES Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO REFERENTE A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.

1.08 NOMBRAR A DEDICADOS ESPECIALES PUDIENDO DELEGAR LAS FACULTADES QUE EL POSEA ASI COMO REVOCARLAS

1.09 IMPULSAR Y REALIZAR LAS OPERACIONES SOCIALES Y SUPERVIGILAR LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, ADJUNDANDOSE EN TODOS LOS ACTOS A LAS LEYES, ESTATUTO Y REGLAMENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD Y A LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

1.10 FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y CONTRATOS QUE CORRESPONSAN A LAS OPERACIONES SOCIALES Y QUE IMPORTEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS QUE HAYA TOMADO LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

1.11 DECLARAR TRIBUTOS Y EFECTUAR TODOS LOS TRAMITES Y GESTIONES QUE SEAN NECESARIOS CON RELACION A ESTAS MATERIAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y DEMAS DEPENDENCIAS.

1.12 CONSTITUIR Y PACTAR DOMICILIOS ESPECIALES.

2.00 FACULTADES LABORALES.

2.01 NOMBRAR FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL.

2.02 AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS.

2.03 SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL.

2.04 AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL.

2.05 FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMAS CONDICIONES DE TRABAJO

2.06 SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES.

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

20 ENE. 2012

ATENCION N° 00104020 DEL **17/01/2012** - ZONAL SANTIAGO DE SURCO SE CERTIFICA LA VIGENCIA DE PODER DE: **FEDERICO JOSE Y LEON CASTAÑEDA (GERENTE GENERAL)** conforme a lo indicado en el asiento A00001 de ESTA PARTIDA. LIMA , 17/01/2012.



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12332819

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
RETAIL COMMUNICATION PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

- 2.07 OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE APRENDIZAJE, FORMACIÓN LABORAL Y PRACTICAS PRE-PROFESIONALES.
- 2.08 SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES, LIQUIDAR Y REALIZAR PAGOS AL MINISTERIO DE TRABAJO, INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, A LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y A LOS ORGANISMOS PRIVADOS DE SALUD.
- 2.09 APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO
- 2.10 FIJAR REMUNERACIONES Y FUNCIONES
- 2.11 IMPARTIR A LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD LAS ORDENES E INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, GUARDANDO ESTRICTA CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y CON LA LEGISLACION VIGENTE.
- 2.12 ACTUAR CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES EN DILIGENCIAS LABORALES COMO LA INSPECCION DEL TRABAJO Y EN GENERAL EN TODO LO CORRESPONDIENTE Y EN TODO LO RELACIONADO CON LOS PROBLEMAS LABORALES QUE PUEDAN PRESENTARSE CON EL PERSONAL CONTRATADO.
- 3.00 FACULTADES CONTRACTUALES:** NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RENOVAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS LOS SIGUIENTES CONTRATOS PACTANDO PRECIOS, CONDICIONES, PLAZOS Y DEMAS CLAUSULAS, ESTIPULACIONES Y MODALIDADES
- 3.01 TRABAJO A PLAZO DETERMINADO E INDETERMINADO
- 3.02 COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES
- 3.03 COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES
- 3.04 PERMUTA
- 3.05 SUMINISTRO
- 3.06 DONACIÓN
- 3.07 MUTUO CON O SIN GARANTÍA, PRENDARIA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA INDOLE.
- 3.08 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y/O SU USUFRUCTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA.
- 3.09 ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y LEASE BACK
- 3.10 COMODATO
- 3.11 PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACIÓN DE SERVICIOS, EL CONTRATO DE OBRA, EL MANDATO, EL DEPOSITO Y EL SEQUESTRO.
- 3.12 FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA,
- 3.13 CONTRATOS PREPARATORIOS Y SUBCONTRATOS.
- 3.14 OTORGAMIENTO DE GARANTIAS EN GENERAL COMO PREnda E HIPOTECA Y ANTICRESIS
- 3.15 LEVANTAMIENTO DE GARANTIAS EN GENERAL COMO PREnda HIPOTECA Y ANTICRESIS
- 3.16 CONTRATAR Y MODIFICAR SEGUROS, EN GENERAL ASI COMO COBRAR SUS INDEMNAZIONES Y BENEFICIOS.
- 3.17 COMISION MERCANTIL, CONCESSION PRIVADA Y PUBLICA, CONSTRUCCION, PUBLICIDAD, TRANSPORTES, DISTRIBUCION
- 3.18 CUALQUIER OTRO CONTRATO ATIPICO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA COMPAÑIA.
- 3.19 ASOCIACTION EN PARTICIPACION CONSORCIO Y CUALQUIER OTRA FORMA ASOCIATIVA



ATENCION N° 00104020 DEL **17/01/2012** - ZONAL SANTIAGO DE SURCO SE CERTIFICA LA VIGENCIA DE PODER DE: **FEDERICO JOSE Y LEON CASTAÑEDA (GERENTE GENERAL)** conforme a lo indicado en el asiento **A00001** de ESTA PARTIDA. LIMA , **17/01/2012**.



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12332819

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
RETAIL COMMUNICATION PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

3.20 REALIZAR Y PACTAR LA EXTINCIÓN DE TODA CLASE DE OBLIGACIONES POR PAGO, NOVACION COMPENSACION O CUALQUIER OTRA FORMA DE EXTINGUIR OBLIGACIONES.

3.21 PEDIR Y OTORGAR RENDICIONES DE CUENTAS CONVENIR ACEPTAR Y PACTAR ESTIMACIONES DE PERJUICIOS CLAUSULAS PENALES Y MULTAS.

3.22 INGRESAR A SOCIEDADES YA CONSTITUIDAS CONSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER TIPO, COOPERATIVAS, ASOCIACIONES QUÍMICAS, ASOCIACIONES CUENTAS EN PARTICIPACION, SOCIEDADES ANONIMAS, MODIFICARLAS, DISOLVERLAS, LIQUIDARLAS, DIVIDIRLAS, FUSIONARLAS Y TRANSFORMARLAS DE UN TIPO A OTRA, ASI COMO REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON VOZ Y VOTO EN LAS SOCIEDADES EN QUE FORMA PARTE.

3.23 COBRAR Y PERCIBIR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE CUANDO SE ADEUDE A LA SOCIEDAD Y OTORGAR RECIBOS, FINIQUITOS Y CANCELACIONES.

3.24 CELEBRAR CONTRATOS DE CORTEAJE O MEDIACION, DISTRIBUCION Y COMISIONES PARA COMPRAR Y VENDER.

3.25 CONSTITUIR Y ACEPTAR USUFRUCTOS Y PEDIR Y ACEPTAR ADJUDICACIONES DE TODA CLASE DE BIENES.

3.26 PAGAR EN EFECTIVO POR PAGACION EN PAGO, POR CONSIGNACION POR SUBROGACION PO CESION DE BIENES, TODO LO QUE EL MANDANTE ADEUDE Y ASUMIR DEUDAS DE TERCEROS.

4.00 CACULTADES CAMBIARIAS

4.01 ABRIR Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS Y DEPOSITOS EN CUALQUIER INSTITUCION Y EN CUALQUIER MONEDA.

4.02 INGRESAR Y RETIRAR FONDOS A TODO TIPO DE INSTITUCIONES.

4.03 AUTORIZAR TRANSFERENCIAS DE FONDOS ENTRE CUENTAS DE LA SOCIEDAD, Y ENTRE ESTAS CON CUENTAS DE TERCEROS.

4.04 GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, AVATAR Y DAR EN GARANTIA, LETRAS, LETRAS HIPOTECARIAS, PAGARES, VALES Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACION CREDITICIA.

4.05 DESCONTAR, PROTESTAR, COBRAR LETRAS, LETRAS HIPOTECARIAS, PAGARES, VALES Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACION CREDITICIA.

4.06 GIRAR, ENDOSAR PROTESTAR COBRAR Y DAR EN GARANTIA CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO.

4.07 SOLICITAR CARTAS DE CREDITO, CARTAS FIANZA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.

4.08 SOLICITAR Y ACORDAR CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE O SOBREGIRAR Y CRÉDITO DOCUMENTARIO.

4.09 EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO O DEPOSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS, PUDIENDO SUSCRIBIR, ENDOSAR, GRAVAR, DESCONTAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE DEPOSITOS, WARRANTS Y DEMAS DOCUMENTOS ANALOGOS.

4.10 ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO Y PONER TERMINO A SU ARRENDAMIENTO

4.11 DEPOSITAR, RETIRAR, COMPRAR Y VENDER VALORES.

4.12 CONTRATAR POLIZAS DE SEGUROS Y ENDOSARLAS

4.13 OTORGAR FIANZAS Y PRESTAR AVAL

4.14 SOBREGIRAR EN CUENTA CORRIENTE, DAR ORDENES DE CARGOS EN CUENTA CORRIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTOS CIBERNETICOS Y/O TELEFONICOS.

4.15 CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACION.

ATENCION N° 00104020 DEL **17/01/2012** – ZONAL SANTIAGO DE SURCO **SE CERTIFICA LA VIGENCIA DE PODER DE: FEDERICO JOSE Y LEON CASTAÑEDA (GERENTE GENERAL)** conforme a lo indicado en el **asiento A00001** de ESTA PARTIDA. LIMA , **17/01/2012**.



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12332819

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
RETAIL COMMUNICATION PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

4.16 COMPRAR Y VENDER BONOS, ACCIONES Y VALORES MOBILIARIOS EN GENERAL CON O SIN GARANTÍA CON O SIN PACTO DE RETROVENTA O DE RECOMPRA, SUSCRIBIR BONOS, LETRAS DE CRÉDITO Y ACCIONES.

4.17 CEDER A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE CREDITOS SEAN NOMINATIVOS, A LA ORDEN O AL PORTADOR, ACEPTAR CESIONES.

4.18 CONTRATAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CON O SIN GARANTÍA EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO E INSTITUCIONES BANCARIAS NACIONALES O EXTRANJERAS, BAJO CUALQUIER MODALIDAD, CRÉDITOS BAJO LA FORMA DE APERTURA DE LÍNEAS DE CRÉDITO, PRÉSTAMOS O MUTUOS, PRESTAMOS CON LETRAS O AVANCES CONTRA ACEPTACIÓN O CONTRA VALORES, DESCUENTOS, CRÉDITOS O AVANCES EN CUENTA CORRIENTE.

4.19 REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CAMBIOS INTERNACIONALES, PUDIENDO EN ESPECIAL COMPRAR Y VENDER Y EN GENERAL ENAJENAR DIVISAS AL CONTADO O A FUTURO, PROVENIENCIAS DEL COMERCIO EXTERIOR, HACER CONVERSIONES Y PACTAR ARBITRAJES.

5.00 FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.

5.01 REPRESENTAR A LA COMPAÑIA ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS JUDICIALES, CIVILES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIAS, DE ADUANA, POLICIALES Y MILITARES, CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES Y DESISTIRSE DE ELLOS.

5.02 ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES SUFFICIENTES PARA PRACTICAR LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE O PARA ACTUAR EN CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LABORAL CIVIL, PENAL O ANTE EL FUERO MILITAR CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATARIO JUDICIAL ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 740 Y LAS ESPECIALES DEL ARTÍCULO 750 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, TALES COMO PRESENTAR TODA CLASE DE DEMANDAS Y DENUNCIAS, FORMULAR CONTRADICCIONES, MODIFICARLAS Y/O AMPLIARLAS; RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES; DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O LA PRETENSIÓN, ASI COMO DE ALGÚN ACTO PROCESAL; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSIÓN; CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL; PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS ASÍ COMO ACTUAR LOS QUE SE SOLICITEN, INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY; Y DESISTIRSE DE DICHOS RECURSOS; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS; OFRECER CONTRACAUTELA; SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES FUERA DEL PROCESO, ASI COMO LA ACTUACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS; OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS PREVISTOS POR LA LEY, ASI COMO OPOSERSE IMPUGNAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA; CONCURRIR A TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN ÉSTOS DE REMATE, ADMINISTRACIÓN DE POSESIÓN, LANZAMIENTO, EMBARGOS, SANTEAMIENTO PROCESAL Y AUDIENCIAS CONCILIATORIAS O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANTEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS, Y/O AUDIENCIAS ÚNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS; LAS FACULTADES PARA PODER

Dr. Paco M. M. INTERVENIR EN TODO ACTO PROCESAL SE EXPLAINEN INCLUSO, ADEMÁS DE

JUAN ALBERTO VARGAS SQUILLI
Abogado de Consultor
Zona Registral IX - Se de Lima

Pág. Solicitudadas : Todas IMPRESION:17/01/2012 17:13:02 Pagina 5 de 9
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



ATENCION N° 00104020 DEL **17/01/2012** - ZONAL SANTIAGO DE SURCO SE CERTIFICA LA VIGENCIA DE PODER DE: **FEDERICO JOSE Y LEON CASTAÑEDA (GERENTE GENERAL)** conforme a lo indicado en el asiento **A00001** de ESTA PARTIDA. LIMA , **17/01/2012.**

SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA Nº Partida: 12332819
---	---

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
RETAIL COMMUNICATION PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

PODER INTERVENIR EN REMATES O SUBASTAS PÚBLICAS PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS, LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES MATERIA DEL RESPECTIVO PROCESO; SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/O PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL; SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/O DESACUMULACIÓN DE PROCESOS; SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, LA PRETENSIÓN Y/O LA ACCIÓN; SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES. OFRECER Y/O COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE, ASIMISMO PARA RETIRAR CONSIGNACIONES, SOMETERN~~A~~ A ARBITRAJE SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADO, EL PODERDANTE, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL; ASÍ COMO TAMBIÉN RENUNCIAR AL ARBITRAJE; DESIGNAR AL ÁRBITRO O ÁRBITROS Y/O INSTITUCIÓN QUE HARÁ LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL, PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/Q DISCUTIR LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO A QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA, SI FUERA EL CASO, PRESENTAR ANTE EL ÁRBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSICIÓN DEL PODERDANTE, OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES, CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA CONTRARIA, OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE ESTIME NECESARIOS; CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O PEDIR LA SUSPENSIÓN Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL SOLICITAR LA CORRECCIÓN Y/O INTEGRACIÓN Y/O ACLARACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL; PRESENTAR Y/O DESISTIR~~SE~~ DE CUALQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE CONTRA LOS LAUDOS; Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA; SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN DEL PROCESO, SU SUSPENSIÓN Y/O LA CONCLUSIÓN DEL MISMO; LAS FACULTADES SE ENTIENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS LAS FACULTADES DE INDOLE JUDICIAL SE PODRÁN EJERCER ANTE TODA CLASE DE JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMAS ENTIDADES QUE CONFORME A LEY EJERCEN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCIÓN FORZOSA.

5.03 ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS Y EN FORMA ESPECIAL LAS CONTENIDAS LOS ARTÍCULOS 2 Y 28 DEL DECRETO SUPREMO N° 03-80-TR DEL 26 DE MARZO DE 1980 PARA LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS ANTES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY N° 26636 Y SEGÚN LO ESTABLECIDO POR SU ARTÍCULO 10 DE LA LEY N° 26636 Y EN EL DECRETO SUPREMO N° 004-96-TR.

5.04 ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA PARTICIPANDO EN LA NEGOCIACIÓN Y CONCILIACIÓN, PRACTICAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES PROPIOS DE ÉSTAS, SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO Y, LLEGADO EL CASO, LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DEL DECRETO LEY N° 25593.

5.05 REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA Y TESTIMONIALES, PUDIENDO



0 ENE. 2012

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

ATENCION N° 00104020 DEL 17/01/2012 – ZONAL SANTIAGO DE SURCO SE CERTIFICA LA VIGENCIA DE PODER DE: **FEDERICO JOSE Y LEON CASTAÑEDA (GERENTE GENERAL)** conforme a lo indicado en el asiento A00001 de ESTA PARTIDA. LIMA , 17/01/2012.



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12332819

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
RETAIL COMMUNICATION PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

ACUDIR A NOMBRE DE LA EMPRESA ANTE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, SIN LÍMITE DE FACULTADES.

5.06 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA O PRIVADA, INCLUIDAS TODAS LAS GESTIONES ANTE EL CONSUCODE, DIRIGIR PETICIONES A ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS COORDINADORES DE LAS PRECAUFICACIONES, LICITACIONES, INTERPONES RECURSOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES, SOLICITAR INFORMACIÓN, SUSCRIBIR ACTAS Y CORRESPONDENCIA, SUSCRIBIR LAS OFERTAS EXPEDIENTES QUE SE PRESENTEN, SUSCRIBIR FORMULARIOS OFICIALES Y, EN GENERAL, HACER TODO LO NECESARIO PARA LOGRAR QUE LA SOCIEDAD SEA PRECALIFICADA Y OBTENGA LA BUENA PRO EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS EN LAS CUALES TENGA INTERÉS EN PARTICIPAR, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN EL RESPECTIVO CONTRATO.

5.07 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN JUNTAS DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, EN LAS JUNTAS DE MIEMBROS DE LAS ASOCIACIONES, FUNDACIONES O COMITÉS A QUE PERTENEZCAN, PUDIENDO TOMAR PARTE DE LOS DEBATES.

5.08 ASUMIR EN VÍA DE SUSTITUCIÓN TODOS LOS PODERES Y FACULTADES OTORGADOS A LA COMPAÑÍA POR OTRAS PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES : SEGÚN LOS ARTS. 221º Y SIGUIENTES DE LA L.G.S.

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD : SEGÚN LOS ARTS. PERTINENTES DE LA L.G.S.

GERENTE GENERAL: FEDERICO JOSE LEON Y LEON CASTAÑEDA (DNI N°07869853), QUIEN TENDRÁ LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL ART. NOTARIO PÚBLICO DE LIMA DEL ESTATUTO

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 22/06/2009 A LAS 03:22:06 PM HORAS, BAJO EL N° 2009-00431755 DEL TOMO DIARIO 0492 DERECHOS COBRADOS S/.63.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00022096-33 - POR DEVOLVER S/1.00 LIMA,23 DEJUNIO DE 2009.

RICARDO JUAN CUADROS BUSTOS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Maria Andrade Torres
Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

20 ENE. 2012

ATENCION N° 00104020 DEL **17/01/2012** - ZONAL SANTIAGO DE SURCO **SE CERTIFICA LA VIGENCIA DE PODER DE: FEDERICO JOSE Y LEON CASTAÑEDA (GERENTE GENERAL)** conforme a lo indicado en el **asiento A00001** de ESTA PARTIDA. LIMA , **17/01/2012**.



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12332819

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
RETAIL COMMUNICATION PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES

D00001

RECTIFICACIÓN. Conforme al título archivado 431753 del 02/06/2009, se rectifica el asiento A00001 de la presente partida en el sentido que lo correcto es: "FACULTADES CAMBIARIAS." y "GERENTE GENERAL: FEDERICO JOSE LEON Y LEON CASTAÑEDA con D.N.I. 67843853, QUIEN TENDRÁ LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 11 DEL ESTATUTO." como por error se consignó. El título fue presentado el 31/07/2009 a las 10:09:53 AM horas, bajo el N° 2009-00524931 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00025007-34.- LIMA , 05 de agosto de 2009

MILLER ANTERO MOLINA VASQUEZ
REGISTRADOR PÚBLICO (e)
ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA

VIGENCIA

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:17/01/2012 17:13:02 Página 8 de 9
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

Copia Certificada
sin Inscripción y/o Dorso
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes
Hora : 8:00 AM



20 ENE. 2012

ATENCION N° 00104020 DEL **17/01/2012** - ZONAL SANTIAGO DE SURCO SE CERTIFICA LA VIGENCIA DE PODER DE: **FEDERICO JOSE Y LEON CASTAÑEDA (GERENTE GENERAL)** conforme a lo indicado en el asiento **A00001** de ESTA PARTIDA. LIMA , **17/01/2012**.

 SUNARP <small>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS</small>	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA Nº Partida: 12332819
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS RETAIL COMMUNICATION PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 25/05/2011 otorgada ante NOTARIO SOFIA INES ODE PEREYRA en la ciudad de LIMA y por Junta General de fecha 07/02/2011 se acordó: MODIFICAR el valor nominal de las acciones de S/.100.00 a S/.500.00 cada una; AUMENTAR el capital social en la suma de S/.100,000.00 por capitalización de créditos; en consecuencia, se modifica el artículo tercero del Estatuto: ARTICULO 3º.- el capital social es de S/.101,000.00 representado por 202 acciones de un valor nominal de S/.500.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas.

Por ESCRITURA PÚBLICA del 25/05/2011 otorgada ante NOTARIO SOFIA INES ODE PEREYRA en la ciudad de LIMA y por Junta General de fecha 15/04/2011 se acordó: AUMENTAR el capital social en la suma de S/.300,000.00 por capitalización de créditos; en consecuencia, se modifica el artículo tercero del Estatuto: ARTICULO 3º.- el capital social es de S/.301,000.00 representado por 602 acciones de un valor nominal de S/.500.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas. *Las actas fueron insertas de fojas 07-10 y 11-14, del Libro de Actas de Junta General N° 01, legalizado el 14/07/2009, bajo el N° 015481-09, ante Notario de Lima Drs. Sofia Ines Ode Pereyra. El título fue presentado el 17/06/2011 a las 04:20:16 AM horas bajo el N° 2011-00514658 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.586.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00017456-32 00022073-34.-LIMA, 23 de Junio de 2011.*

JIMMY ALBERTO VARGAS VASQUEZ
Auxiliar de Certificación

Pág. Solicitudadas : Todas IMPRESION:17/01/2012 17:13:02 Pagina 9 de 9
No existen Títulos Pendientes y/o Suspensidos

JAMES ROJAS GUEVARA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR, *Jimmy Alberto Vargas Vazquez*, consta de 09 pliegos
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.

LIMA,



Dra. Ana Andrade Torres

Víctor Mondragón Tarrillo
Gerente de Administración y Finanzas
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by VICTOR MONDRAGON
TARRILLO
3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of GERENTE
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp
of SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS - SUNARP
Certificado / Certified
5. en / at SEDE CENTRAL - 6. el / the 26/01/2012
LIMA
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / Nº MRE495776085805522006
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature



Vargas Dulanto Hernán
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie -08 N° 324917

www.mre.gob.pe



Dr. Paola Andrade Torres

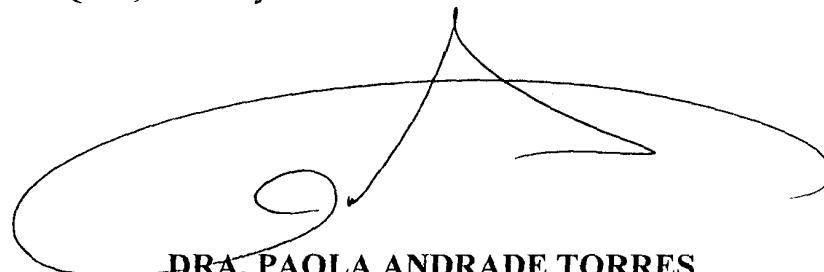
RAZON: De conformidad con el numeral cinco
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial soy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, e fs
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

17 FEB. 2012
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E)

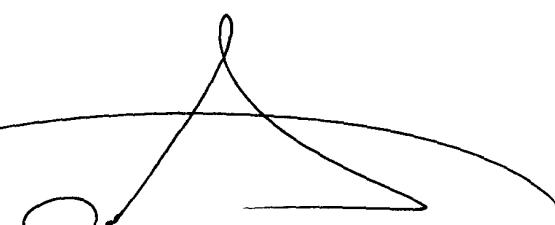
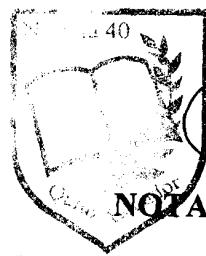
**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

RAZÓN: A petición del doctor Juan David Pólit en esta fecha y en ocho fojas útiles, protocolizo en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito actualmente a mi cargo, la copia autenticada del Certificado de Vigencia de Poder, que otorga la compañía Retail Communication Perú Sociedad Anónima Cerrada a favor del señor Federico José León Castañeda (Gerente General) que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria.- Quito, a veinte y siete de febrero del año dos mil doce.-



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO.**

Se protocolizó ante mi; en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los veinte y siete días del mes de febrero del año dos mil doce.-



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO.**

Dr. Paola Andrade Torres